

En Izúcar de Matamoros, Puebla, a **once** de agosto del dos mil veintiséis, doy cuenta con un escrito del licenciado Alejandro Pérez Aranda, recepcionado en este juzgado y turnado para su acuerdo. Conste.

EL SECRETARIO

LICENCIADO MARTIN GALINDO OLIVERA

EXPEDIENTE NUMERO: 287/2026

Izúcar de Matamoros, Puebla a **once** de agosto de dos mil veintiséis.

Visto lo de cuenta, se provee:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 51, 88, 205, 225 y 226 del Código de Procedimientos Civiles, y 447 del Código Civil, como lo solicita el ocursoante en su carácter de abogado patrono de la parte actora, toda vez que la parte demandada **Aurora Castillo Hernández**, no produjo su contestación dentro del término que se le concedió y se le tiene por contestada la demanda en sentido negativo; en consecuencia, téngasele por no aceptado el convenio, y las notificaciones subsecuentes que le correspondan, aun las de carácter personal, deberán hacersele mediante las listas que se fijan en la puerta del juzgado de este juzgado.

SEGUNDO.- En cuanto a la última de sus peticiones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 352 del Código de Procedimientos Civiles, dígasele que no ha lugar a proveer de conformidad la misma, tomando en consideración que las pruebas ofrecidas y admitidas en autos ofrecidas por la parte actora, son de aquellas que se desahogan por su propia y especial naturaleza; en consecuencia, atento al estado procesal de los presentes autos se ordena turnar los mismos a la vista del suscrito juez para dictar la sentencia que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así, lo acordó y firma, el licenciado Jorge Paleta Ramírez, secretario de acuerdos, para ejercer las funciones de juez, por el periodo comprendido del **tres al diecisiete de agosto del dos mil veintiséis**, ante el licenciado Martín Galindo Olivera, secretario de acuerdos, quien autoriza y da fe.

L'JPR/L'MGO/anh.

LICENCIADO JORGE PALETA RAMÍREZ

SECRETARIO DE ACUERDOS, PARA EJERCER LAS
FUNCIONES DE JUEZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL
TRES AL DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

LICENCIADO MARTÍN GALINDO OLIVERA

SECRETARIO DE ACUERDOS



El suscrito secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.